



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

DECRETO EXENTO

N° 5542

Parral, 27 Nov 2013

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.-
- 3) El Proyecto "Construcción Medialuna de Villa Rosa, Parral" componente Equipamiento Código BIP 30.082.780-0 y su ficha IDI del SNI.-
- 4) Decreto Exento N° 6071 del 14 de Diciembre de 2012, que delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa.-
- 5) Resolución (A) N° UGD 49 del 8 de Mayo de 2013, aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable FNDR para la adquisición del equipamiento del proyecto "Construcción Medialuna de Villa Rosa, Parral" Código BIP 30.082.780-0.
- 6) ORD N° UGD 1.527 de fecha 10 de Junio de 2013 Jefe División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional del Maule, remite Resolución aprobatoria de Convenio Mandato de Equipamiento, completo e irrevocable totalmente tramitada, para la adquisición del equipamiento del proyecto del numeral 3 anterior.-
- 7) Decreto Exento N° 2.940 del 20 de Junio de 2013 que aprueba por parte del Municipio el Convenio Mandato Completo e Irrevocable FNDR del 8 de Mayo de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Parral y el Gobierno Regional del Maule, para la adquisición del equipamiento del proyecto del numeral 3.
- 8) Decreto Exento N° 3.475 del 24 de Julio de 2013, Aprueba proceso de licitación pública y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el 1° Llamado a Licitación Pública "Adquisición Equipamiento Proyecto Construcción Medialuna Villa Rosa de Parral" ID N° 2600-16-L113, Cód. BIP N° 30 082 780-0.-
- 9) Acta de Apertura Física y Electrónica de las Ofertas, realizada el día 21 de Agosto de 2013.
- 10) Informe Técnico de Evaluación de las ofertas recibidas, de fecha 23 de Agosto de 2013.
- 11) Ord N° 711 / 175 de fecha 28 de Agosto de 2013 a través del cual la Alcaldesa solicita autorización para adjudicar la Licitación Pública "Adquisición Equipamiento Proyecto Construcción Medialuna Villa Rosa de Parral" ID N° 2600-16-L113, Cód. BIP N° 30 082 780-0.
- 12) Ord N° UGD 2.624 del 24 de Septiembre de 2013 del Intendente Región del Maule, otorga V°B° a la propuesta de adjudicación para la Licitación Pública "Adquisición Equipamiento Proyecto Construcción Medialuna Villa Rosa de Parral" ID N° 2600-16-L113, Cód. BIP N° 30 082 780-0.
- 13) Decreto Exento N° 4.710 de fecha 03 de Octubre de 2013, el cual Adjudica la Licitación Pública "Adquisición Equipamiento Proyecto Construcción Medialuna Villa Rosa de Parral" ID N° 2600-16-L113, Cód. BIP N° 30 082 780-0, a la empresa **COMERCIAL BIGGI (Chile) S.A.**



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

- 14) Contrato Ad-Referéndum de fecha 11 de Octubre de 2013, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por otra parte la empresa **COMERCIAL BIGGI (CHILE) S.A.**, representada por don **SERGIO PECHOANTE RIVEROS**.-
- 15) El Decreto Exento N° 5.011 de fecha 21 de Octubre de 2013, el cual aprueba el contrato Ad-Referéndum antes mencionado.-
- 16) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del 1° Llamado a Licitación Pública "Adquisición Equipamiento Proyecto Construcción Medialuna Villa Rosa de Parral" Cód. BIP N° 30 082 780-0.
- 17) El Decreto Exento N° 4.265, de fecha 03 de Septiembre de 2013, el cual aprueba por vía Convenio Marco vigente en el sistema de compras públicas singularizado con la ID N° 2239-26-LP09, la Adquisición del equipamiento del proyecto "Construcción Medialuna de Villa Rosa, Parral" Cód. BIP 30.082.780-0, según el siguiente detalle:
- 1.a) Al proveedor **INDUSTRIA METALÚRGICA ACONCAGUA LTDA. (INDUMAC)**, mediante la Orden de Compra N° 2600-528-CM13.
- 1.b) Al proveedor **FÁBRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A. (FAYMO)**, mediante la Orden de Compra N° 2600-529-CM13.
- 18) Decreto Exento N° 5.089 de fecha 29 de Octubre de 2013, el cual designa Comisión de Recepción.

D E C R E T O:

1°.- **APRUEBESE**, a contar del 20 de Noviembre de 2013, ACTA DE RECEPCION, del proyecto de **"ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PROYECTO CONSTRUCCIÓN MEDIALUNA VILLA ROSA DE PARRAL"**.

2°.- **DEVUÉLVASE**; boleta de garantía (en el caso de Comercial BIGGI), la cual cauciona el Fiel Cumplimiento de Contrato.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la Carpeta de la Contraloría General de la República, Región del Maule.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernández
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/VTO/col
DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Contraloría General de la Republica
- Control
- Archivo Oficina de Partes ✓
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico
- Archivo Finanzas

